



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

ACTA N° 5/12
SESIÓN ORDINARIA
EXCMO. AYUNTAMIENTO
PLENO

FECHA 27/04/12



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO Nº 10.- DICTAMEN RELATIVO A MOCIÓN DE LOS CONCEJALES DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, D. CARLOS HERNÁNDEZ PEZZI Y D^a. BEGOÑA MEDINA SÁNCHEZ, RELATIVA AL HOTEL EN EL PUERTO DE MÁLAGA.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Accesibilidad, Movilidad, Ordenación del Territorio y Vivienda, de fecha 18 de abril de 2012, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“Se dio cuenta de Moción presentada por los Concejales del Grupo Municipal Socialista, D. Carlos Hernández Pezzi y D^a Begoña Medina Sánchez, el 12 de abril de 2012, relativa al Hotel en el Puerto de Málaga, la cual es esencialmente como sigue:

“El Alcalde de Málaga viene anunciando la promoción de un Hotel en el Puerto de Málaga, que se anunció en la pasada campaña electoral y periódicamente se filtra a los medios de comunicación.

Una cuestión de tanta importancia debe ser objeto de un proyecto cuidadoso y un presupuesto ajustado, de un plan de viabilidad económica y de las preceptivas autorizaciones para su construcción, por los impactos, problemas y servidumbres que tal instalación comporta

Con ese motivo, el Grupo Municipal Socialista propone a la Comisión de Pleno de Accesibilidad, Movilidad, Ordenación del Territorio y Vivienda la elaboración del Estudio Previo del proyecto de hotel por la iniciativa municipal, bajo la coordinación de la GMU para evaluar todos los problemas urbanísticos, ambientales y financieros con la suficiente antelación y que no nos encontremos ante un globo sonda mediático, o un simple capricho sin fundamento.

Dicho Estudio Previo podría someterse a la deliberación y el debate público con mejores garantías, y podría utilizarse como elemento de análisis de los problemas urbanísticos ambientales y de gestión, o de cualquier otro tipo, antes de anunciarse su oferta y viabilidad a la iniciativa privada.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Por consiguiente, estos Concejales tienen a bien solicitar a la Comisión de Pleno de Accesibilidad, Movilidad, Ordenación del Territorio y Vivienda, la adopción de los siguientes

ACUERDOS

- 1.- Que por el departamento correspondiente de la GMU, se realice un Estudio previo del proyecto de Hotel en el Puerto de Málaga propuesto por el Alcalde de Málaga.*
- 2.- Que por los órganos competentes se elabore un Plan de Impacto ambiental, viabilidad económica y gestión del hotel y su promoción pública o privada, con informe económico de la GMU y el OMAU, o los que procedan.*
- 3.- Que se pormenoricen los Plazos y Autorizaciones preceptivos, la agenda y la financiación del proyecto, así como su modo de gestión”.*

A continuación se produjo un debate político que se omite en el presente tanto de acuerdo, el cual quedará incluido en el Acta general de esta sesión. En el transcurso del mismo el Sr. Presidente formuló una enmienda al acuerdo primero, consistente en que en lugar de decir “se realice”, se diga “se continúe realizando”; cuestión que fue aceptada por el Grupo proponente de la Moción.

A la vista de cuanto antecede, la Comisión, por unanimidad de los Sres. miembros asistentes, propuso al Excmo. Ayuntamiento Pleno, la adopción de los siguientes acuerdos:

- 1.- Que por el departamento correspondiente de la GMU, se continúe realizando un Estudio previo del proyecto de Hotel en el Puerto de Málaga propuesto por el Alcalde de Málaga.*
- 2.- Que por los órganos competentes se elabore un Plan de Impacto ambiental, viabilidad económica y gestión del hotel y su promoción pública o privada, con informe económico de la GMU y el OMAU, o los que procedan.*
- 3.- Que se pormenoricen los Plazos y Autorizaciones preceptivos, la agenda y la financiación del proyecto, así como su modo de gestión.”*

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraba ausente del Salón de Sesiones o no emitió su voto el Concejal D. Luis Verde Godoy.

El resultado de la votación fue el siguiente:



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

COMISIÓN DE SEGURIDAD

PUNTO N° 11.- DICTAMEN RELATIVO A MOCIÓN DE LA CONCEJALA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, D.ª ANA ISABEL CEREZO DOMÍNGUEZ, EN RELACIÓN AL FUNCIONAMIENTO DE LA JUNTA LOCAL DE SEGURIDAD.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Seguridad, de fecha 20 de abril de 2012, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la citada Moción de fecha 13 de abril de 2012, cuyo texto se transcribe a continuación:

*“**MOCIÓN** que presenta la Concejala del Grupo Municipal Socialista, Dª Ana Isabel Cerezo Domínguez, a la Comisión de Pleno de Seguridad, en relación al funcionamiento de la **Junta Local de Seguridad**.*

El Real Decreto 1087/2010, de 3 de septiembre, aprobó el Reglamento que regula las Juntas Locales de Seguridad. Habiendo transcurrido año y medio desde su publicación, no se tiene noticias de que la Junta Local de Seguridad de Málaga esté funcionando de acuerdo con lo previsto en dicho Reglamento. Únicamente hay constancia de la celebración de este órgano para acordar planes específicos de colaboración y coordinación policial para prevenir alteraciones del orden y garantizar la seguridad ciudadana con motivo de la celebración de eventos extraordinarios (Feria, Semana Santa, etc).

Por lo indicado anteriormente, se propone la adopción de los siguientes

ACUERDOS

1.- Que se proponga a la Junta Local de Seguridad la constitución de la Comisión de Coordinación Policial así como de las Juntas de Seguridad de Distritos, órganos previstos en el Reglamento que permitirán de manera más adecuada conocer, analizar y valorar la evolución de la criminalidad y otros problemas que afecten al normal desarrollo de la convivencia en la ciudad así como una mejor coordinación de los Cuerpos policiales.